

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 871/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 871/2009 de la Facultad Regional Mendoza.

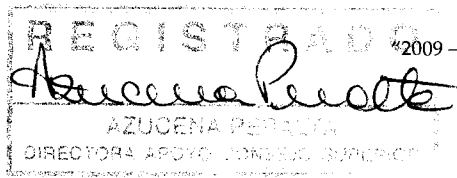
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 871/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, que se detallan a continuación:



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas cursadas
CAMPOS, Matías	32693	Elementos de la Investigación Operativa Organización Empresarial
MARTINEZ, Juan Federico	32721	Organización Empresarial
GIMÉNEZ, Horacio Germán	32710	Programación III Laboratorio de Computación III
MASQUELET, Juan Manuel	31236	Programación III Laboratorio de Computación III

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1773/2009

UTN
mel
✓

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior